



S-CO-SINT-UC-2026-11347

Manizales, miércoles 08 de abril de 2026

Peticionario
Anónimo

Asunto: Respuesta a solicitud de intervención por ocupación indebida del espacio público.

Cordial saludo,

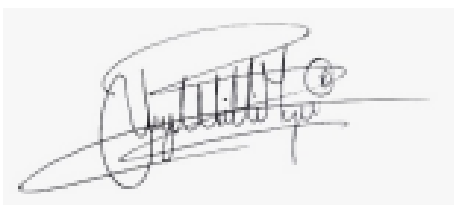
En atención al derecho de petición mediante el cual se informa sobre la instalación de una caseta en el barrio La Cumbre, específicamente en la dirección Calle 59 con carrera 7ª esquina, la cual presuntamente se encuentra en estado de abandono, nos permitimos informar lo siguiente:

El caso fue atendido por la Unidad de Control Urbanístico adscrita a la Secretaría del Interior, quienes determinaron que el espacio ocupado por la caseta corresponde a una zona verde de propiedad del municipio de Manizales.

En consecuencia, se dispuso el desplazamiento de un equipo de controladores de espacio público para realizar la respectiva verificación en terreno. Durante la inspección, se evidenció la existencia de una caseta de gran tamaño, con estructura metálica, en condiciones de deterioro y aparente abandono, lo cual la convierte en un posible foco de proliferación de plagas. Asimismo, se identificó que, debido a su ubicación, podría estar afectando el acceso a las viviendas ubicadas en la parte posterior.

Con fundamento en lo anterior, se ha determinado programar el levantamiento de la estructura con el equipo de control de invasiones.

Se adjunta evidencia fotográfica del procedimiento.



JORGE WILLIAM MAYA RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Control de Operativos
Secretaria del Interior

